

MANUAL DE PRODUCTO

EMBARCACIONES

DE PLACER



Meridional  
SEGUROS

## Características

Un manual contiene lo más substancial de una materia. En este caso, queremos que conozcas los puntos más destacados de nuestro producto para proteger Embarcaciones de Placer.

Para una mejor y más profunda interpretación de las coberturas, se sugiere remitirse al clausulado de póliza.

## Descripción de las coberturas

### FULL BOAT

- Daños totales y/o parciales como consecuencia directa de naufragio, varamiento, incendio, rayo y/o explosión y choques contra otra embarcación, medio de transporte terrestre, boyas, barcos hundidos, muelles y, en general, cualquier cuerpo fijo o flotante.
- Salvamento, gastos de salvamento y gastos de Sue & Labor.
- Responsabilidad Civil a cosas de terceros, personas transportadas y no transportadas hasta el valor total asegurado.
- Incendio en Guardería.
- Daños a consecuencia de temporal.
- Robo total de la embarcación (casco y motor).
- Robo total y/o parcial de los instrumentos de navegación u otros accesorios o elementos de la dotación normal de la embarcación asegurada.
- Robo de motor mientras se halle fijo al casco.
- Robo de motor auxiliar fuera de borda y/o embarcación auxiliar mientras se hallen a bordo de la embarcación principal unidos por algún elemento de seguridad.
- Rotura de palo por cualquier causa (excluyendo regata).
- Huelga, Lock-out, Tumultos, Conmociones Civiles, Vandalismo y Terrorismo.
- Responsabilidad Civil por gases y líquidos derramados.
- Accidentes Personales para personas transportadas.
- Tránsito en Trailera en República Argentina y Países Limítrofes.

### Coberturas adicionales para Full Boat

- Responsabilidad Civil en Exceso del Valor de Embarcación
- Cobertura de Efectos Personales
- Cobertura de Gastos Médicos

## BOAT

- Daños totales y/o parciales como consecuencia directa de naufragio, varamiento, incendio, rayo y/o explosión y choques contra otra embarcación, medio de transporte terrestre, boyas, barcos hundidos, muelles y, en general, cualquier cuerpo fijo o flotante.
- Salvamento, gastos de salvamento y gastos de Sue & Labor.
- Robo Total de la Embarcación.
- Responsabilidad Civil a cosas de terceros, personas transportadas y no transportadas hasta el valor total asegurado.
- Huelga, Lock-out, Tumultos, Conmociones Civiles, Vandalismo y Terrorismo.

### Coberturas adicionales para Boat

- Tránsito en Tráiler en República Argentina y Países Limítrofes.

## Normas de aceptación

### Riesgos aceptados

- Embarcaciones de Uso Particular (Recreo y Placer), con matriculación y certificado de elementos de seguridad.
- Embarcaciones con eslora menor a los 42 pies (12,8 metros)
- Se incluyen embarcación con fondo rígido y propulsado a motor.

### Riesgos excluidos

- Embarcaciones destinadas a vivienda.
- Embarcaciones destinadas a actividades comerciales.
- Gamones y/o botes neumáticos NO Semirrígidos.
- Jet Ski.
- Embarcaciones "Monotipo".
- Embarcaciones deportivas para competición.
- Embarcaciones a remo.
- Embarcaciones de Madera.
- Embarcaciones destinadas a competencias náuticas.
- Embarcaciones cuya antigüedad sea superior a 25 años.

## Límite de sumas aseguradas máximas

- Casco y Maquinaria: US\$ 250.000. -
- Responsabilidad Civil a cosas de terceros, personas transportadas y no transportadas hasta el valor de la embarcación con un máximo de \$ 100.000.000. –

## Reposición de suma por siniestro

En el primer acontecimiento, la reposición de suma por siniestro se realizará en forma **automática**. En el segundo siniestro no operará de forma automática debido a que cada caso deberá ser analizado por el área técnica.

## Requisitos necesarios para la emisión de la póliza

### Datos personales del asegurado:

- Apellido y nombre o Razón social
- Documento o CUIT/CUIL
- Domicilio/Teléfono
- Licencia náutica del conductor.

### Datos de la embarcación:

- Matrícula REY con 5 dígitos (Ej. REY 23564)
- Nombre de la embarcación
- Certificado de Matrícula de la Embarcación (o copia de la inscripción en trámite)
- Tipo de embarcación
- Modelo y Marca/astillero
- Año de construcción
- Material del casco
- Motor (tipo, modelo y marca)
- Medidas (Eslora, manga, puntal, calado)
- Valor de la embarcación (casco y propulsión)
- Fecha de adquisición
- Amarre (CUIT amarre)

### Datos de la cobertura:

- Tipo de cobertura

- Sumas aseguradas (casco y RC)
- Comisión
- Código de productor
- Forma de pago

## Aéreas de navegación

La embarcación tendrá cobertura en el área de navegación autorizada por Prefectura Naval Argentina o cualquier otra autoridad de aplicación que corresponda.

### Zona 1: Cláusula 120

Se incluye la navegación en ríos, riachos, lagos y lagunas navegables dentro del territorio de la República Argentina

### Zona 2: Cláusula 121

Se incluye la navegación en el Río de la Plata, no más al este de una línea imaginaria trazada entre Punta Rasa, San Clemente del Tuyú (República Argentina) y Punta del Este (República Oriental del Uruguay), sus afluentes y riachos interiores; limitándola hasta Concordia en el Río Uruguay y hasta Ituzaingó en el Río Paraná.

### Zona 3: Cláusula 122

Se incluye la navegación en el Río de la Plata, no más al este de una línea imaginaria trazada entre Mar del Plata (República Argentina) y La Paloma (República Oriental del Uruguay). En la zona de Mar del Plata y La Paloma se limita la cobertura a la navegación dentro de un radio de treinta (30) millas, con centro en sus respectivos faros.

### Zona 4: Cláusula 123

Se incluye la navegación en la costa atlántica de la República Argentina, dentro de la zona comprendida entre la costa y la línea de doce (12) millas paralelas a la misma.

### Zona 5: Cláusula 124

Se incluye la navegación en la costa atlántica de la República Oriental del Uruguay y República Federativa del Brasil.

## Auxilio náutico

Servicio Prestado por S.O.S Urgencias Náuticas S.A.

- S.O.S. se obliga a prestar a los beneficiarios un servicio de auxilio náutico durante las 24 horas los 365 días del año, para la asistencia de mecánica ligera y remolque de embarcaciones de placer hasta 60 pies de eslora, así como toda situación que suponga urgencia.

- **S.O.S** otorga un **0-800-333-4975** de manera de permitir que el beneficiario se comunique sin cargo al requerir la asistencia. (Se considera beneficiario a todas las embarcaciones aseguradas y declaradas por Meridional Seguros, en el rubro de embarcaciones de placer, independientemente de quién timonee la embarcación al momento de solicitarse el servicio).
- **S.O.S** atenderá un número ilimitado de servicios solicitados por un mismo beneficiario a partir del primero realizado, siempre que el mismo forme parte de la cartera informada
- Ante una urgencia náutica o avería, **S.O.S** atenderá sin cargo durante las dos primeras horas en cada servicio. Superado este tiempo, **S.O.S** prestará el servicio con un costo adicional por hora a cargo del beneficiario.
- **S.O.S** se compromete a: **a)** la presencia de personal especializado en mecánica ligera de emergencia para embarcaciones, dentro de la inmediatez razonable, disponiendo de una unidad taller móvil con las herramientas, repuestos, combustible y equipos necesarios para el tratamiento de una urgencia náutica que pudiera padecer la embarcación declarada por
  - el beneficiario; **b)** el remolque de la embarcación (en caso de ser necesario) al lugar o taller que el asegurado indique.

## Características del servicio

La asistencia que brindará **S.O.S** regirá en la siguiente manera:

- **Secciones del Delta**

**1° Sección:** Río Luján -Canal Arias- **Paraná** de las Palmas – Costas del Río de la Plata.

**2° Sección:** Paraná de las Palmas –Las Hernas- Paraná Mini Guazú – Costas del Río de la Plata.

**3° Sección:** Paraná Guazú – Paraná Bravo – Río Uruguay – Río de la Plata. Río de la Plata Interior (San Isidro, Puerto de Olivos, Puerto Madero).

- **Rosario:** Paraná principal entre Fray Luis Beltrán y Gral. Lagos, con radio de cobertura 10 km rumbo este.
- **Santa Fe:** Monte Vera, Canales de Rincón, Vuelta del Pirata, Villa, Paraná Bajada Grande, La Juanita, El Grillo, Rada, Canal de Derivación, Santo Tome. - (Cubre la zona de la Provincia de Santa Fe y Entre Ríos)

## Limitaciones de la cobertura

- **S.O.S** no realizará en ninguna circunstancia traslado de personas salvo que sea salvaguardar la integridad física de las personas que se encuentren en la embarcación auxiliada. Además, **S.O.S** no realizará ningún tipo de servicios si las condiciones meteorológicas ponen en peligro la integridad del tripulante y la embarcación (puertos cerrados)

## Renovaciones

Al momento del vencimiento, cada riesgo deberá ser renovado con la correspondiente actualización de valores asegurados con un mínimo del 50% de aumento sobre la suma asegurada del año anterior. **Caso contrario el mismo no será renovado para evitar inconvenientes ante un eventual siniestro.**

## Condiciones comerciales

La comisión máxima será del **20%**. Continuando con nuestra política actual, el esquema comisional prevé que el precio final podrá gozar de descuentos a medida que el porcentaje comisionario se reduce. La relación será la siguiente:

- 1 a 2, 1 punto de comisión equivale a 2 puntos del precio final hasta llegar a 10 puntos de comisión.
- 1 a 1, cuando la comisión sea menor a 10 puntos.

Para más información, dirigirse a nuestro cotizador o al Departamento Comercial.

## Inspecciones

Todas las embarcaciones con sumas superiores a u\$s 100.000 (o Ar\$100,000,000. -) podrán ser inspeccionadas y la **aceptación del riesgo** y el **valor asegurado** de la embarcación estará supeditado al informe realizado por el perito naval. En caso de embarcaciones 0km se deberá adjuntar además la factura de compra.

En el caso de no ser OKm, podrá inspeccionarse solo cuando la embarcación tenga más de 4 años de antigüedad, sino se deberán adjuntar por lo menos 4 fotos de esta.

En caso de corresponder, las fotos de la embarcación deben considerar los siguientes ítems:

- Cara del barco
- Motor
- Interior
- Astillero (o lugar de guarda)

Las fotos tienen que ser de cerca y las que son de afuera del barco a no más de 5m de distancia del objetivo a la cámara.

También de corresponder, se deberán enviar, como mínimo, los siguientes datos para poder coordinar la inspección previa:

- Nombre del Asegurado
- Nombre del Contacto
- Teléfono
- Nombre de la Embarcación
- Tipo de Embarcación
- Eslora, Año, Material
- Ubicación – Lugar de guarda
- Matricula
- Valor estimado por el Asegurado.

## Formas de pago

Las pólizas podrán abonarse en planes de hasta **12** cuotas con débito automático en **Tarjeta de Crédito** o **Cuenta Bancaria**.

Se deberá indicar en la solicitud, la modalidad de pago elegida, pudiendo optar por:

**a) Con tarjeta de crédito:**

- Visa
- American Express
- Mastercard
- Diners
- Cabal
- Provencred



**Meridional**  
SEGUROS

una compañía FAIRFAX